

## BIBLIOGRAFÍA

Álvaro BUNSTER

PIÑA Y PALACIOS, Javier (coordinador), *La mujer delincuente* ... 673

Según los proyectos de reforma, los regímenes patrimoniales quedarían reducidos a tres: sociedad de gananciales, régimen de participación y separación de bienes.

El régimen de sociedad conyugal constituiría, según el autor, una "comunidad de gananciales".

El régimen de participación "pretende conciliar las ventajas de la separación y la comunidad", dice el autor. Durante la vigencia de este sistema se produce una verdadera separación de bienes entre los cónyuges. Al extinguirse se juntan los patrimonios de cada cónyuge y se reparten entre ellos las utilidades, si las hay.

El régimen de separación de bienes existirá cuando así lo convengan los contrayentes o cuando por cualquier causa se extingan los otros regímenes acordados.

Destaca por fin el autor el artículo 1320 del Proyecto, según el cual "para disponer de los derechos sobre la vivienda habitual y los muebles de uso ordinario de la familia, aunque tales derechos pertenezcan a uno solo de los cónyuges, se requerirá el consentimiento de ambos, o en su caso, autorización judicial".

Se trata de defender el patrimonio familiar según el autor.

Lisandro CRUZ PONCE

PIÑA Y PALACIOS, Javier (coordinador), *La mujer delincuente*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983, 299 pp.

Este libro contiene un curso organizado, en febrero de 1980, por el Instituto de Investigaciones Jurídicas sobre el tema. Sólo ve la luz pública tres años después, debido a la prolongada y dolorosa enfermedad que lamentablemente terminó en 1982 con la vida del siempre recordado maestro Javier Piña y Palacios.

El volumen contiene diecinueve contribuciones debidas, casi siempre, a distintos expertos. Mal podría, por razones de espacio, ser cada una de ellas objeto de una reseña separada. Hemos de limitarnos, pues, a una información que no puede ser prolija y que concierne más bien al sentido general del libro.

La sucesión material de los trabajos no aparece en el volumen en un orden temático determinado. Si tal ordenación debiera ser intentada por nosotros, situaríamos tal vez en primer lugar al conjunto de reflexiones muy generales de Ezio Flavio Bazzo sobre "El mito de

la delincuencia”, en que de la mano de Albert Camus emprende una revisión llena de enérgica rebeldía de la medida en que cuatro instituciones —familia, escuela, religión y Estado— son responsables por *toda* la delincuencia, y no ya solamente por la delincuencia femenina. A continuación colocaríamos tal vez el enfoque histórico intentado por Ernestina Jiménez-Olivares, investigadora del Departamento de Historia de la Medicina de la UNAM, de “La delincuencia en México”, que recae sobre la época prehispánica, la colonial y la independiente. Con la mujer prehispánica denota ella a todas las mujeres de culturas contemporáneas a la mexica que hablaban náhuatl. Es sobremanera rica la reseña de su condición social y religiosa y de los títulos a que podían “responder penalmente”, así como de las sanciones que podían merecer. Lo propio cabe decir de la mujer del periodo colonial, o virreinal —como ahora se le llama—, y de la mujer del México independiente, donde hay aclaraciones conceptuales muy oportunas y valiosa información sobre la evolución y sentido de los correspondientes establecimientos carcelarios.

En tercer término cabría enrolar un grupo de trabajos que recaen sobre la delincuencia femenina en general. Entre ellos se incluye, desde luego, la intervención de Rosa María Puente sobre los delitos que son específicos de la mujer, dada su condición biológica y social determinada por su sexo; la contribución más extensa de Susana Huerta González, que trata de las “Causas sociales de la delincuencia femenina” en una perspectiva histórico-clasista e inmersa en el todo social, sobre la base de una concepción materialista de la historia y de la sociedad en general; el documento de Hilda Marchiori acerca de “La personalidad de la mujer delincuente”, que presenta las conductas delictivas femeninas más frecuentemente observadas, las características psicológicas más generales de la mujer delincuente y su personalidad, amén de su peligrosidad, todo ello a través de los siguientes comportamientos criminales: prostitución, homicidio, especialmente homicidio pasional; robo, tráfico de drogas, secuestro, estafa, denuncias falsas (realizadas por mujeres), aborto, incesto y conducta de abandono; el ensayo de José Luis Trujillo Linares sobre “Endocrinología y criminalidad femenina”, de fuerte tendencia biologicista; el estudio sobre “Menstruación y delito”, elaborado por Silvia Vargas Otero sobre la base de una encuesta de 160 internas (50% de la población) en el Centro Femenil de Rehabilitación Social, para mejor precisar la relación entre menstruación y delito; la breve presentación, no apoyada en investigación de campo, de S. Carina Vélez de la Rosa en torno de “La mujer delincuente y la enferma mental delincuente”, y, finalmente, el documento más extenso

de Josefina Mendoza Ríos sobre "La menor delincuente en México", donde a una introducción sobre las menores infractoras y su "conflictiva" en el plano principalmente etiológico, sigue una valiosa exposición, enriquecida por la experiencia en funciones directivas ejercidas por la autora en el ámbito de las escuelas de tratamiento, del sentido y orientación de esas instituciones y de sus vicisitudes.

Este último trabajo entronca ya con otro grupo de contribuciones que, de una manera u otra, proyectan a la reclusión carcelaria de la mujer delincuente. Cabe mencionar, desde luego, tres trabajos relativos a ese marco jurídico: uno de Victoria Adato de Ibarra sobre "Régimen de reclusión de las mujeres en el Distrito Federal", que trata de los elementos del régimen de reclusión femenina, de la delegación relativa a la reclusión de la mujer, del personal de los centros de reclusión femenina, de las instalaciones de los respectivos establecimientos y de la situación actual del régimen de reclusión para mujeres; otro de Salvador Fuentes Padilla sobre "La Ley de Normas Mínimas y su relación con las recomendaciones de Naciones Unidas en la readaptación de la mujer delincuente", y un tercero, de José Ortiz Larrañaga, concerniente al "Patronato para procesadas y reos liberadas", que tras una reseña histórica trata del patronato respectivo, su organización y funcionamiento, para ocuparse finalmente del "albergue taller" femenino. Yendo, en seguida, a la sustancia del régimen de reclusión femenina, está el documento de María Elena Ramírez Fernández sobre "La mujer en reclusión", proyectado a la situación actual (1980) y centrado sobre todo en el Centro Femenil de Rehabilitación Social, así bautizado en 1973, pero inaugurado en 1952.

Un volumen bien concebido y lleno de valiosos materiales para el estudio de la mujer delincuente.

Álvaro BUNSTER

SACRISTÁN COLÁS, Antonio, *Inflación, desempleo, desequilibrio comercial*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), 1983, 225 pp.

El conjunto de ocho conferencias sobre la situación económica internacional, el desempleo, la tasa de crecimiento del salario real, el dinero, en un primer plano; al igual que sobre el desequilibrio interno y externo de la economía, constituyen la base del presente libro en el